



TEPJF: Adán Augusto no incurrió en actos anticipados de campaña

La Sala Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) resolvió que el secretario de Gobernación, Adán Augusto López, no incurrió en actos anticipados de precampaña y campaña por las publicaciones hechas en medios digitales y redes sociales en las que se dio cuenta de su presunta aspiración presidencial.

El órgano jurisdiccional determinó que en dichas publicaciones no se advierten manifestaciones de apoyo a la presunta candidatura del encargado de la política interior a la Presidencia de México o un llamado al voto.

Sin embargo, la magistrada Gabriela Villafuerte Coello insistió que este tipo de actos deben revisarse de cara a una eventual reforma electoral.

“Tiene que haber una reflexión sobre si se concilia la actividad pública de las personas del servicio público con la carrera presidencial o de qué manera porque tenemos principios, está el 134, está la libertad de expresión, la posibilidad de hacer mítines. Son un conjunto de distintos mecanismos que tendrían que replantearse por el legislativo”.

En este contexto, el Instituto Nacional Electoral (INE) ordenó a gobernadores y legisladores abstenerse de participar en mítines de Morena, medida cautelar que actualmente aplica a la jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum; así como a Adán Augusto López y al coordinador de los senadores de Morena, Ricardo Monreal.

<https://mvsnoticias.com/nacional/2022/7/20/tepjf-adan-augusto-no-incurrio-en-actos-anticipados-de-campana-559554.html>